



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 15/2010

REF.: Ampliación Acordada n° 7676 (Notificaciones en procesos laborales)

Montevideo, 23 de febrero de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7677, referida a la ampliación de la Acordada n° 7676, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7677

En Montevideo, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Leslie Van Rompaey Servillo –Presidente Interino-, don Daniel Gutiérrez Proto, don Jorge Ruibal Pino y don Jorge Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

I) que la Acordada n° 7676 de 1° de febrero de 2010, estableció un régimen especial para las notificaciones que deban realizarse a través de las Oficinas Centrales de Notificaciones en los procesos laborales regidos por Ley n° 18.572;

II) que dicha disposición se dictó en virtud de los acotados plazos que rigen para el procedimiento en los juicios de menor cuantía que se sustancian en instancia única;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Ampliase la Acordada n° 7676 de 1° de febrero de 2010, en el sentido de que las notificaciones que están comprendidas en el régimen establecido por la misma, refieren exclusivamente a las de los procesos laborales regidos por los arts. 19 a 23 de la Ley n° 18.572 que se sustancian en instancia única.-

2°.- Comuníquese.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos